



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXHUACÁN DE LOS REYES 2018 - 2021



Abril 2018
Oficialía Mayor

III. FACULTADES DEL ÁREA

- I. Atender el manejo del personal administrativo del H. Ayuntamiento.
- II. Supervisar la eficiencia.
- III. Dar un buen mantenimiento a las instalaciones del Palacio Municipal, así como de las demás oficinas que pertenecen a este H. Ayuntamiento, para la mayor comodidad de las personas que acudan a esta dependencia a realizar cualquier trámite.
- IV. Tratar al trabajador de forma igualitaria, con independencia del origen, las creencias, el género, la edad, o la adscripción política de este.
- V. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equivalentes y satisfactorias de trabajo y la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho sin discriminación alguna, al igual salario por trabajo igual (Artículo 23 del derecho al servidor público)

IV. METAS Y OBJETIVOS DEL ÁREA

- I. Supervisar las áreas, controlando los recursos que solicitan y supervisando que sean aplicados al desarrollo integral del Municipio.
- II. Contribuir con un municipio acreedor de la confianza ciudadana, que la población esté Satisfecha por los servicios que recibe y sea corresponsable de los retos y las posibilidades Del desarrollo del municipio; con servidores públicos municipales que muestren vocación de Servicio, trato humano y amabilidad.
- III. Llegar a tener un control eficaz de los bienes muebles e inmuebles así como el
- IV. adecuado mantenimiento de las instalaciones.
- V. Velar por la seguridad y la salud laboral del trabajador.
- VI. Realizar el levantamiento físico del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento.
- VII. Elaboración de resguardos de los bienes muebles asignados a las diferentes
- VIII. Áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento.
- IX. Organizar la prestación y administración de los diversos servicios generales en las diversas instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento.